





**CERTIFICADO TOTAL DE ESTUDIOS**

CLAVE	NOMBRE DE LA ASIGNATURA	AÑO EN QUE SE CURSÓ	CALIFICACIÓN NUMERO	TIPO DE ASIGNATURA	CRÉDITOS	OBSERVACIONES
O2AP304	Desarrollo de proyectos	2023-1	6.00	Obligatoria	7.50	
O2AO305	Normas y control de calidad	2023-2	7.00	Obligatoria	7.50	
O2AO306	Administración de recursos en las operaciones empresariales	2023-2	7.00	Obligatoria	7.50	
O2AP305	Factor humano en la administración de proyectos	2023-2	7.00	Obligatoria	7.50	
O2AP306	Administración de controles de cambio	2023-2	6.00	Obligatoria	7.50	
O2AO307	Desarrollo sustentable y ética ambiental	2023-3	7.00	Obligatoria	7.50	
O2AO308	Creatividad e innovación tecnológica	2023-3	6.00	Obligatoria	7.50	
O2AP307	Entrega de proyectos	2023-3	6.00	Obligatoria	7.50	
O2AP308	Evaluación e indicadores del desempeño	2023-3	7.00	Obligatoria	7.50	

SE AUTENTICA CON FUNDAMENTO EN EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 14 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y SE REGISTRA EN LA FOJA No. 9178 DEL LIBRO No. 11-28

Ciudad de México, a 13 de 06 de 2025

**Anahi Urióstegui Hernández**  
Directora de Registros Escolares, Operación y Evaluación  
Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación



# GOBERNACIÓN

## SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

**MÉXICO**

038508 / 2025

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): **México**

**El presente documento público**  
(This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por:

**LIC. ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ**

(has been signed by / a été signé par)

3. quien actúa en calidad de:

**DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN.**

(acting in the capacity of / agissant en qualité de)

4. y está revestido del sello/ timbre de:

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

(bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de)

**Certificado**  
(Certified/Attesté)

5. en (at/à) **CIUDAD DE MÉXICO**

6. el día (the /le) **19 DE JUNIO DE 2025**

7. por (by / par) **ALEJANDRO LÓPEZ GONZÁLEZ, COORDINADOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 8 Y 10 FRACCIÓN I Y II, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.**

8. No. (N°/sous n°) **1 / 35140 / 2025**

9. Sello/ timbre  
(seal/stamp / sceau/timbre)

10. Firma  
(signature)

Tipo de Documento: **CERTIFICADO DE ESTUDIOS**

(Type of document / Type d'acte)

Nombre del Titular: **MASSIEL VICTORINA GONZALES CONDORI**

(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en:  
The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at:  
L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:  
[www.dicoppu.gob.mx/registro](http://www.dicoppu.gob.mx/registro)

Código: (code)  
**711IY7NQQ**



Certificado válido en los Estados Unidos Mexicanos.  
No requiere trámites adicionales de legalización.  
Las asignaturas complementarias no forman parte del total de créditos, promedio y no se consideran para el conteo de asignaturas.



Estados Unidos Mexicanos  
 Secretaría de Educación Pública  
 Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación  
 Constancia de Autenticación del Título Electrónico

Clave Única de Registro de Población  
 EXTRANJERO



Folio Digital

072e612b-96cf-405e-9f70-90c535891cb0

<https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>

Datos del profesionista

MASSIEL VICTORINA

Nombre(s)

GONZALES

Primer Apellido

CONDORI

Segundo Apellido

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nombre del perfil o carrera

621311

Clave del perfil o carrera

Datos de la institución

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA

Nombre

20111176

Número del Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE)

Lugar y fecha de expedición

CIUDAD DE MÉXICO

Entidad

2024-09-22

Fecha

Responsables de la institución

RECTOR. DAVID STOFENMACHER

Firma electrónica de la autoridad educativa

Nombre: ANAHI URIOSTEGUI HERNÁNDEZ

Cargo: DIRECTORA DE REGISTROS ESCOLARES, OPERACIÓN Y EVALUACIÓN

No. Certificado: 00001000000510871752

Sello Digital: DWL8WH1F2k0P5z3PEp+ltBweshOhCzs5xshBi5uEZdsA4zZW+zhdXbAYQCcBIWroz8ymYtrn8gmSzuBRRTwQIGnd2M YxYFqJe5JmAxzy7rnHP8UnKpQO/K+OoVsEBFOxDK0dAuA9z75l+qf807Pq5YWVry5ivBoiHf4i/ngW2SYgsdKnOLxrc/mt PaB55ecinQsQvKU7f9v9/8AhLGr/bljncFYUblM9ApKPVj0r8axKmn4X8eb5L3Ox+FhNoRHWplhFTqbeLXz8lzWKTv/beRG dDpD8L+Aeu26UUjtxQnhQxFTalCxp4Ja5F4f2FsX5twyuMPB+s7vRt8zAfw==

Fecha de Autenticación: 2024-10-18



La presente constancia de autenticación se expide como un registro fiel del trámite de autenticación a que se refiere el Artículo 14 de la Ley General de Educación Superior. La impresión de la constancia de autenticación acompañada del formato electrónico con extensión XML, que pertenece al título profesional, diploma o grado académico electrónico que generan las Instituciones, en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite inherente al mismo, en todo el territorio nacional.

La presente constancia de autenticación ha sido firmada mediante el uso de la firma electrónica, amparada por un certificado vigente a la fecha de su emisión y es válido de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1; 2, fracciones IV, V, XIII y XIV; 3, fracciones I y II; 7; 8; 9; 13; 14; 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

La integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar a través de la página electrónica de la Secretaría de Educación Pública por medio de la siguiente liga: <https://www.siged.sep.gob.mx/titulos/autenticacion/>, con el folio digital señalado en la parte superior de este documento. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.





**RESOLUCIÓN JEFATURAL**  
**Nº 00601-2026-SUNEDU-DIRGRATU-URGRATE**

Lima, 05 de febrero de 2026

**VISTO:**

La solicitud de reconocimiento presentada el 12 de enero de 2026, a través del Expediente N° 0000296-2026, por el administrado **MARIO CALIZAYA BOBADILLA**, identificado con DNI N° 02156135; y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 00601-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 05 de febrero de 2026 y;

**CONSIDERANDO:**

De conformidad con lo previsto en el artículo 44° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (en adelante, la Sunedu) determina los criterios, así como establece y supervisa el procedimiento administrativo para el reconocimiento de grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

De acuerdo con el literal e) del artículo 66° del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU, es función de la Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros (en adelante, URGRATE) el reconocer los grados y títulos otorgados en el extranjero, en el marco de la normativa vigente.

En ese contexto, mediante la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD, la Sunedu aprobó el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, el cual fue modificado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 120-2021-SUNEDU/CD.

El Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, regula en su artículo 6° el deber de motivación de los actos administrativos, en los siguientes términos:

**Artículo 6.- Motivación del acto administrativo**

- 6.1. *La motivación debe ser expresa, mediante una relación concreta y directa de los hechos probados relevantes del caso específico, y la exposición de las razones jurídicas y normativas que con referencia directa a los anteriores justifican el acto adoptado.*
- 6.2. *Puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta*

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





situación constituyan parte integrante del respectivo acto. Los informes, dictámenes o similares que sirvan de fundamento a la decisión, deben ser notificados al administrado conjuntamente con el acto administrativo.

(...)

(Subrayado agregado)

En aplicación de la citada disposición, la presente resolución se sirve para su motivación del contenido integral del INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 00601-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 05 de febrero de 2026, emitido por la URGRATE.

Debe señalarse que el reconocimiento de un grado y/o título otorgado en el extranjero realizado por la Sunedu, no constituye título habilitante para el ejercicio de la profesión; razón por la cual, resulta de aplicación la normativa de cada colegio profesional para dichos efectos, según corresponda.

De conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria y modificatorias; el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunedu, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 095-2024-SUNEDU; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y el Reglamento del reconocimiento de grados y/o títulos otorgados en el extranjero, aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 099-2020-SUNEDU/CD y modificatoria.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en favor del administrado **MARIO CALIZAYA BOBADILLA**, identificado con DNI N° 02156135, el **Título de Licenciatura en Administración (Grado de Bachiller y Título Profesional)** otorgado el 15 de agosto de 2023, por la **Universidad Tecnológica Latinoamericana en Línea**, procedente de los **ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución y el INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 00601-2026-SUNEDU-DS-DIRGRATU-URGRATE del 05 de febrero de 2026 al administrado.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

**Regístrese y Comuníquese.**

Firmado por  
**LUIS ANTONIO CACHO RÍOS**  
**EJECUTIVO (E)**

Unidad de Reconocimiento de Grados y Títulos Extranjeros  
Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)) ingresando al enlace “Verificación de Grados y Títulos Extranjeros”, digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.





Universidad Tecnológica  
Latinoamericana en línea

*Otorga a*

*MASSIEL VICTORINA GONZALES CONDORI*

*el Título de*

*LICENCIADA EN  
ADMINISTRACIÓN*

*Con reconocimiento de validez oficial de estudios de  
la Secretaría de Educación Pública, según Acuerdo  
No. 20111176, en atención a que concluyó los estudios  
correspondientes 12 de Junio de 2024.*

*Ciudad de México, a 22 de Septiembre de 2024.*

---

*David Andrés Stofenmacher*  
Rector





PERÚ

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior Universitaria

Dirección de Registro y Reconocimiento  
de Grados y Títulos e Información  
Universitaria

## REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
GONZALES CONDORI, MASSIEL VICTORINA DNI 41457285	TÍTULO DE LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN (GRADO DE BACHILLER Y TÍTULO PROFESIONAL) Fecha de diploma: 22/09/2024 Tipo: <ul style="list-style-type: none"> <li>RECONOCIMIENTO</li> </ul> Fecha de Resolución de Reconocimiento: 16/12/2024  Duración de estudios: 3 Años 4 Meses 6 Días	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LATINOAMERICANA EN LÍNEA MÉXICO




 Lic. VICTOR ALBERTO TITO DEL CASTILLO  
 Reg. Unic. de Coleg. Nro. 17849  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE DESARROLLO Y REGULACIÓN PROFESIONAL  
 CORLAD PUNO